

2. Bienes de consumo.....	\$ 6.537,17
3. Servicios No Personales.....	\$12.112,09
4.2. Construcciones.....	\$10.381,46
4.3. Maquinaria y equipos.....	\$ 1.127,34
4.5. Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 1.089,53
TOTAL	\$31.247,59

Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Unidad Académica Río Turbio, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
c.m

Nº **088**

-2006-

Río Gallegos, 17 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05489-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 14 de las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se transfiera a la Unidad Académica Río Turbio, la suma de PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$21.775,01), correspondiente a gastos de funcionamiento de los meses enero y febrero del corriente año;

Que asimismo, se solicita un anticipo financiero para el mismo concepto por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.472,58);

Que el crédito total asignado hasta el día de la fecha para este concepto, de acuerdo a las transferencias efectivamente realizadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología es de la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$41.252,93);

Que de esta suma se debe deducir el anticipo realizado mediante Res. N° 040/06 de fecha 17 de febrero del año 2006, quedando un saldo a favor de la Unidad Académica Río Turbio de la suma de PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$21.775,01);

Que la Jefa de Administración de la Unidad Académica Río Turbio informa que los gastos comprometidos con fondos para funcionamiento del mes de febrero alcanzan un total de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$31.247,59) por lo que se requiere un anticipo financiero de futuras asignaciones para atender los gastos mencionados por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.472,58), permitiendo dicho monto cancelar gastos de contratos, seguros, insumos y servicios básicos para el normal funcionamiento de la mencionada Unidad Académica;

Que por lo expuesto se debe efectuar la correspondiente transferencia;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- TRANSFERIR a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$21.775,01), correspondiente a gastos de funcionamiento de los meses enero y febrero del año 2006 y un anticipo financiero para el mismo concepto por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.472,58), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a la Unidad Académica de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 19 –Unidad Académica Río Turbio – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso: